ADENDA 1
30 de septiembre de 2026

Por la cual se modifica el pliego de condiciones del Proceso No. DC-GO-LP-012-2026

EL ORDENADOR DEL GASTO DE LA GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ

En uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Resolución 02017 del 2 de septiembre de 2025, el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la Gobernación del Caquetá convocó públicamente a los interesados en participar en el proceso de selección de licitación publica No. DC-GO-LP-012-2026 cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES – DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

En atención a la observación presentada por el CONSORCIO ISIS CAQUETÁ, mediante la cual se solicita precisar y ajustar el formato dispuesto para la presentación de la oferta económica, la Entidad considera pertinente realizar una modificación a los documentos del proceso, con el propósito de brindar mayor claridad a los interesados y garantizar que la información utilizada para la estructuración de las ofertas corresponda de manera precisa al alcance de la contratación.

Una vez revisado el formato de oferta económica inicialmente publicado, se evidenció que este contenía componentes y costos asociados al proyecto que no corresponden a los conceptos que deben ser cotizados directamente por los oferentes dentro del presente proceso, particularmente aquellos relacionados con la interventoría. En consecuencia, con el fin de evitar confusiones, interpretaciones diferentes o inconsistencias en la estructuración y comparación de las propuestas económicas, se procederá a publicar un nuevo formato de oferta económica en el cual se incorporarán exclusivamente los componentes correspondientes a obra y

dotación, de conformidad con el alcance de la contratación y los documentos técnicos que hacen parte del proceso.

Esta precisión tiene como finalidad proporcionar a todos los interesados un instrumento uniforme y claro para la elaboración de sus ofertas, facilitando la correcta presentación, revisión y comparación de los valores económicos ofertados y garantizando que la evaluación se realice sobre información homogénea entre los participantes.

Así mismo, con el propósito de garantizar la debida publicidad de las modificaciones efectuadas y permitir que los interesados conozcan oportunamente los ajustes realizados a los documentos del proceso y cuenten con el término necesario para adecuar sus propuestas, se procederá a modificar el cronograma del proceso mediante la presente adenda, ampliando los términos que resulten necesarios conforme a las disposiciones aplicables.

La presente modificación se realiza con fundamento en el artículo 30 numeral 5 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011, y en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que permiten a las entidades estatales modificar los documentos del proceso mediante adendas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
Y en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. MODIFICAR los documentos del proceso, especialmente el correspondiente al presupuesto inicialmente publicado.

SEGUNDO. Modificar el cronograma del proceso, otorgando a los interesados el término correspondiente para conocer y atender los ajustes efectuados.

TERCERO. Este acto rige a partir de su publicación y hace parte integral del pliego de condiciones del proceso de selección de la referencia.

En mérito de lo expuesto,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
ANGY CAROLINA ROJAS RIVAS
DIRECTORA TÉCNICA DE CONTRATACIÓN
Gobernación del Caquetá

Proyectó:
Luisa Fernanda Díaz Montealegre
Contratista DTC
Gobernación del Caquetá